Florencia Caquetá, 03 de junio de 2026

Señor
TC. REINALDO CORTES QUIMBAYA
Director de la Regional No. 06
Gerente del proyecto
Ciudad

ASUNTO: Evaluación Técnica Final de las ofertas dentro del Proceso de MC-128-CENACFLORENCIA-2026

Respetuosamente me permito enviar al Señor Coronel Gerente de Proyecto, la evaluación técnica de la(s) oferta(s), dentro del proceso del asunto, cuyo objeto a contratar es la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO INTEGRAL DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDIOS INFECCIOSOS (CORTO PUNZANTES, ANATOMOPATOLÓGICOS, BIOSANITARIOS, FÁRMACOS VENCIDOS, RACTIVOS LÍQUIDOS QUÍMICOS, CONTENEDORES PRESURIZADOS, SÓLIDOS CONTAMINADOS CON QUÍMICOS, PILAS, LUMINARIAS, RAEES, TONNERS) GENERADOS EN EL LOTE NO. 01. ESM BAS 12 Y SUS SATELITES (BIMEJ, BICAZ, BASCN, BAEEV 19), Y EN EL LOTE NO. 02. ESM BAS 27 Y SUS SATELITES (BICAS, BAACA, BIROR, BIRIP), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO REGIONAL 6 – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2026". Con fundamento en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, me permito indicar lo siguiente:

LOTE 1:

OFERENTE
INCINERADOS DEL HUILA S.A.S. E.S.P. (INCIHUILA S.A.S. E.S.P.) identificado con Nit. No. 813.005.241-0, representada legalmente por su suplente **YEFERSON CHAUX GIRON** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.003.802.670 expedida en Neiva (Huila). Dirección: Cll 11 No. 24-42 barrio 7 de agosto de Neiva Huila. Tel: 3183492463. Correo electrónico: contratacion@incihuila.com.co.

LOTE 2:

OFERENTE
INCINERADOS DEL HUILA S.A.S. E.S.P. (INCIHUILA S.A.S. E.S.P.) identificado con Nit. No. 813.005.241-0, representada legalmente por su suplente **YEFERSON CHAUX GIRON** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.003.802.670 expedida en Neiva (Huila). Dirección: Cll 11 No. 24-42 barrio 7 de agosto de Neiva Huila. Tel: 3183492463. Correo electrónico: contratacion@incihuila.com.co.

<table>
<tr><th rowspan="2">DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN</th><th colspan="3">INCINERADOS DEL HUILA S.A.S. E.S.P.</th></tr>
<tr><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th><th>FOLIOS</th></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Serán diligenciadas mediante FORMULARIO No. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

<u>LOTE 1. PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL A TODO COSTO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (CORTO PUNZANTES, ANATOMOPATOLOGICOS, BIOSANITARIOS, FÁRMACOS VENCIDOS, REACTIVOS LÍQUIDOS QUÍMICOS, CONTENEDORES PRESURIZADOS, SÓLIDOS CONTAMINADOS CON QUÍMICOS, PILAS, LUMINARIAS, RAEES, TONNERS) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM BAS 12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE" Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BIMEJ, BICAZ, BASCN, BAEEV 19).</u>
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO</th><th>UNIDAD MEDIDA</th><th>NECESIDAD</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL A TODO COSTO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (CORTO PUNZANTES, ANATOMOPATOLOGICOS, BIOSANITARIOS, FÁRMACOS VENCIDOS, REACTIVOS LÍQUIDOS QUÍMICOS, CONTENEDORES PRESURIZADOS, SÓLIDOS CONTAMINADOS CON QUÍMICOS, PILAS, LUMINARIAS, RAEES, TONNERS)
NOTA: SE DEBE GARANTIZAR LA RECOLECCIÓN COMO MÍNIMO UNA (01) VEZ CADA (15) DÍAS, EN LAS INSTALACIONES DE LA XII BRIGADA - FLORENCIA – CAQUETÁ. ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS12</td><td>KILOGRAMO</td><td>1</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL A TODO COSTO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (CORTO PUNZANTES, ANATOMOPATOLOGICOS, BIOSANITARIOS, FÁRMACOS VENCIDOS, REACTIVOS LÍQUIDOS QUÍMICOS, CONTENEDORES PRESURIZADOS, SÓLIDOS CONTAMINADOS CON QUÍMICOS, PILAS, LUMINARIAS, RAEES, TONNERS).NOTA: SE DEBE GARANTIZAR LA RECOLECCIÓN COMO MÍNIMO UNA (01) VEZ CADA (15) DÍAS, EN LAS INSTALACIONES DEL BATALLÓN DE INGENIEROS</td><td>KILOGRAMO</td><td>1</td><td></td><td></td></tr>
</table>
</td><td>X</td><td></td><td>4</td></tr>
</table>

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN						INCINERADOS DEL HUILA S.A.S. E.S.P.		
						CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS
	N°12 GR LIBORIO MEJIA ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR-BIMEJ12 CORREGIMIENTO VENECIA JURISDICCIÓN DE FLORENCIA							
3	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL A TODO COSTO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (CORTO PUNZANTES, ANATOMOPATOLOGICOS, BIOSANITARIOS, FÁRMACOS VENCIDOS, REACTIVOS LÍQUIDOS QUÍMICOS, CONTENEDORES PRESURIZADOS, SÓLIDOS CONTAMINADOS CON QUÍMICOS, PILAS, LUMINARIAS, RAEES, TONNERS). NOTA: SE DEBE GARANTIZAR LA RECOLECCIÓN COMO MÍNIMO UNA (01) VEZ CADA (15) DÍAS EN LAS INSTALACIONES FUERTE MILITAR LARANDIA, BATALLÓN CONTRA EL NARCOTRÁFICO. ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR-BASCN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA. (A 20 KM DEL CASCO URBANO	KILOGRAMO	1					
4	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL A TODO COSTO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (CORTO PUNZANTES, ANATOMOPATOLOGICOS, BIOSANITARIOS, FÁRMACOS VENCIDOS, REACTIVOS LÍQUIDOS QUÍMICOS, CONTENEDORES PRESURIZADOS, SÓLIDOS CONTAMINADOS CON QUÍMICOS, PILAS, LUMINARIAS, RAEES, TONNERS) NOTA: SE DEBE GARANTIZAR LA RECOLECCIÓN COMO MÍNIMO UNA (01) VEZ CADA (15) DÍAS, EN LAS INSTALACIONES DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA CAZADORES NO 36-ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR-BICAZ. SAN VICENTE DEL CAGUÁN.	KILOGRAMO	1					

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN						INCINERADOS DEL HUILA S.A.S. E.S.P.		
						CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS
5	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL A TODO COSTO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (CORTO PUNZANTES, ANATOMOPATOLOGICOS, BIOSANITARIOS, FÁRMACOS VENCIDOS, REACTIVOS LÍQUIDOS QUÍMICOS, CONTENEDORES PRESURIZADOS, SÓLIDOS CONTAMINADOS CON QUÍMICOS, PILAS, LUMINARIAS, RAEES, TONNERS) NOTA: SE DEBE GARANTIZAR LA RECOLECCIÓN COMO MÍNIMO UNA (01) VEZ CADA (15) DÍAS, EN LAS INSTALACIONES DEL BATALLÓN ESPECIAL ENERGÉTICO VIAL NO.19 ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAEEV19 KILÓMETRO 4 VEREDA EL DIAMANTE PUERTO RICO CAQUETÁ	KILOGRAMO	1					

LOTE 2: PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL A TODO COSTO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOLOGICOS INFECCIOSOS (CORTO PUNZANTES, ANATOMOPATOLOGICOS, BIOSANITARIOS, FÁRMACOS VENCIDOS, REACTIVOS LÍQUIDOS QUÍMICOS, CONTENEDORES PRESURIZADOS, SÓLIDOS CONTAMINADOS CON QUÍMICOS, PILAS, LUMINARIAS, RAEES, TONNERS) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM BAS 27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ÁLZATE" Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BICAS, BAACA, BIROR, BIRIP).

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL A TODO COSTO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (CORTO PUNZANTES, ANATOMOPATOLOGICOS, BIOSANITARIOS, FÁRMACOS VENCIDOS, REACTIVOS LÍQUIDOS QUÍMICOS, CONTENEDORES PRESURIZADOS, SÓLIDOS CONTAMINADOS CON QUÍMICOS, PILAS, LUMINARIAS, RAEES, TONNERS) NOTA: SE DEBE GARANTIZAR LA RECOLECCIÓN COMO MÍNIMO UNA	KILOGRAMO	1		

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN							INCINERADOS DEL HUILA S.A.S. E.S.P.		
							CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS
	(01) VEZ CADA (15) DÍAS, EN LAS INSTALACIONES DEL BATALLÓN SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE" MOCOA – PUTUMAYO – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR-BAS 27.								
2	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL A TODO COSTO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (CORTO PUNZANTES, ANATOMOPATOLOGICOS, BIOSANITARIOS, FÁRMACOS VENCIDOS, REACTIVOS LÍQUIDOS QUÍMICOS, CONTENEDORES PRESURIZADOS, SÓLIDOS CONTAMINADOS CON QUÍMICOS, PILAS, LUMINARIAS, RAEES, TONNERS) NOTA: SE DEBE GARANTIZAR LA RECOLECCIÓN COMO MÍNIMO UNA (01) VEZ CADA (15) DÍAS, EN LAS INSTALACIONES DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA N°.25 "GENERAL ROBERTO DOMINGO RICO DÍAZ" VILLAGARZÓN- PUTUMAYO – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR-BIROR	KILOGRAMO	1					
3	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL A TODO COSTO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (CORTO PUNZANTES, ANATOMOPATOLOGICOS, BIOSANITARIOS, FÁRMACOS VENCIDOS, REACTIVOS LÍQUIDOS QUÍMICOS, CONTENEDORES PRESURIZADOS, SÓLIDOS CONTAMINADOS CON QUÍMICOS, PILAS, LUMINARIAS, RAEES, TONNERS) NOTA: SE DEBE GARANTIZAR LA RECOLECCIÓN COMO MÍNIMO UNA (01) VEZ CADA (15) DÍAS, EN LAS INSTALACIONES DEL BATALLÓN DE ARTILLERÍA N°.27 GENERAL LUIS ERNESTO ORDOÑEZ CASTILLO" SANTANA- PUTUMAYO – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR-BAACA27	KILOGRAMO	1					

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN						INCINERADOS DEL HUILA S.A.S. E.S.P.		
						CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS
4	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL A TODO COSTO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (CORTO PUNZANTES, ANATOMOPATOLOGICOS, BIOSANITARIOS, FÁRMACOS VENCIDOS, REACTIVOS LÍQUIDOS QUÍMICOS, CONTENEDORES PRESURIZADOS, SÓLIDOS CONTAMINADOS CON QUÍMICOS, PILAS, LUMINARIAS, RAEES, TONNERS) NOTA: SE DEBE GARANTIZAR LA RECOLECCIÓN COMO MÍNIMO UNA (01) VEZ CADA (15) DÍAS, EN LAS INSTALACIONES DEL BATALLÓN DE INGENIEROS N°.27 "GENERAL MANUEL CASTRO BAYONA" PUERTO ASÍS - PUTUMAYO– ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR-BICAS27	KILOGRAMO	1					
5	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL A TODO COSTO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (CORTO PUNZANTES, ANATOMOPATOLOGICOS, BIOSANITARIOS, FÁRMACOS VENCIDOS, REACTIVOS LÍQUIDOS QUÍMICOS, CONTENEDORES PRESURIZADOS, SÓLIDOS CONTAMINADOS CON QUÍMICOS, PILAS, LUMINARIAS, RAEES, TONNERS) NOTA: SE DEBE GARANTIZAR LA RECOLECCIÓN COMO MÍNIMO UNA (01) VEZ CADA (15) DÍAS, EN LAS INSTALACIONES DEL BATALLÓN ESPECIAL, ENERGÉTICO Y VIAL N°.9 "GENERAL JOSÉ MARÍA GAITÁN" VALLE DEL GUAMUEZ – PUTUMAYO - ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BIRIP58	KILOGRAMO	1					
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONELES: Serán diligenciadas mediante Formulario No. 5 "ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES" El oferente deberá manifestar en documento independiente debidamente suscrito por el representante legal que, de resultar adjudicatario del presente contrato, se compromete a prestar un servicio en cumplimiento de cada una de las siguientes condiciones técnicas adicionales:						X		2

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	INCINERADOS DEL HUILA S.A.S. E.S.P.		
	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS

REQUERIMIENTOS GENERALES		
DESCRIPCION	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
El oferente debe presentar las licencias, permisos y autorizaciones ambientales vigentes para el desarrollo de la actividad de transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos y biológicos.		
Entregar los recibos manifiestos de los residuos retirados entregados durante el mes a los ESM con disponibilidad de entrega en el momento de la recolección, que contengan datos mínimos como: cantidad y tipo de residuos recolectados, nombre de la empresa, NIT, fecha y hora, placa del vehículo, responsable de la recolección y responsable de la entrega. Al momento de enviar la cuenta de cobro y/o factura debe anexar certificado original de recolección de residuos y enviarlo digital al responsable de gestión ambiental del ESM BASPC 12 y ESM BAS 27 al siguiente correo sgsstregional06@gmail.com		
Entregar los certificados de disposición final de los residuos peligrosos retirados de los ESM, el gestor de los residuos debe entregar el certificado de disposición de residuos peligrosos donde indique la cantidad y tipo de residuos, número y fecha de la licencia que lo autoriza, método del tratamiento o disposición y fecha.		
El futuro adjudicatario deberá cumplir con las disposiciones establecidas en el artículo 2.8.10.7 del decreto 780 del 2016 o la norma que lo modifique o sustituya. Por medio de la cual, se establecen las obligaciones de las empresas que transporten desechos o residuos peligrosos generados en atención de salud y otras actividades.		
El futuro adjudicatario se compromete que los vehículos cumplen con los requerimientos técnicos de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Transporte en materia de pesos y dimensiones Además deberá considerar lo descrito en el libro 2 Parte 2 Título 1 Capítulo 7 Sección 8 del Decreto 1079 de 2015, o la norma que lo modifique o sustituya.		
El futuro adjudicatario, se compromete a dar cumplimiento a la Ley 9 de 1979: Por la cual se dictan Medidas Sanitarias para la prevención y control de los agentes biológicos, físicos o químicos que alteran las características del ambiente exterior de las edificaciones hasta hacerlo peligroso para la salud humana.		
El futuro adjudicatario, se compromete a dar cumplimiento a la Resolución 1164 "por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de Los residuos hospitalarios y similares".		
El futuro adjudicatario, se compromete a dar cumplimiento al Decreto 2981 del 2013 "por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo"		
El futuro adjudicatario, se compromete a dar cumplimiento al Decreto 351 de 2014 "por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades". Decreto 1076 del 2015 Titulo 6 Residuos Peligrosos		
El futuro adjudicatario, se compromete a dar cumplimiento al Decreto Único Reglamentario del sector ambiente y Desarrollo Sostenible. El Título 6 reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.		
Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que formulen los establecimientos de sanidad militar ESM-BAS 12, ESM-BAS 27 Regional 6 por intermedio del supervisor del contrato.		
El futuro adjudicatario se compromete a informar por escrito al supervisor del contrato cuando se haya ejecutado el 50% y el 70% del presupuesto asignado.		
El futuro adjudicatario deberá responder laboralmente por la vinculación del personal contratante o que utilice para la ejecución del presente contrato.		

<table>
<tr><th colspan="3" rowspan="2">DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN</th><th colspan="3">INCINERADOS DEL HUILA S.A.S. E.S.P.</th></tr>
<tr><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th><th>FOLIOS</th></tr>
<tr><td colspan="3">
<table>
<tr><td>Cumplir con el sistema obligatorio de calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto en el orden nacional como territorial.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Cumplir con lo establecido en el decreto 1703 de 2002 y el decreto 510 de 2003 en lo referente a la afiliación y aportes al sistema general de seguridad social de los profesionales subcontratados.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Designar un funcionario que cumpla las funciones de enlace con el Supervisor del Contrato, con el fin de solucionar los inconvenientes que se presenten en el desarrollo de la ejecución del contrato</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>El oferente deberá presentar los protocolos y guías de manejo de residuos hospitalarios al Establecimiento de sanidad militar ESM BAS 12 y Establecimiento de Sanidad Militar BAS 27, con el fin de unificar criterios para el adecuado manejo, recolección, almacenamiento y entrega de los residuos por parte de los ESM, en medio magnético y físico.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Capacitar y entrenar en los procedimientos operativos normalizados y de seguridad al personal que interviene en las operaciones de transporte, cargue y descargue, de conformidad con el programa de capacitación y entrenamiento diseñado, adoptado e implementado por la empresa.
PROTOCOLO: Manejo y gestión integral de los residuos generados en la atención de salud y otras actividades.
GUÍA DE BIOSEGURIDAD.
PROTOCOLO: Manejo de ruptura y derrame de medicamentos.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>El contratista deberá entregar al supervisor del contrato acta de tratamiento y/o disposición final con disponibilidad de entrega al mes del momento de la recolección, con las normatividades legales existentes; garantizará el transporte seguro de dichos residuos según la normatividad legal decreto 351/14 y decreto 1609/02</td><td></td><td></td></tr>
</table>

NOTA 1: En los ítems donde se requiera documentación, se debe anexar junto con la propuesta para su verificación por parte del comité evaluador.

NOTA 2: Los Requisitos Técnicos Adicionales de Obligatorio Cumplimiento quedaran consignados como obligaciones contractuales.
</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="3">EXPERIENCIA: Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos e inconvenientes en la ejecución del futuro contrato, se requiere que el oferente presente contratos o certificaciones con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto tenga relación directa con el objeto del presente proceso contractual, La sumatoria de la cuantía de las certificaciones o contratos deberá ser igual o superior al 100% presupuesto oficial del presente proceso de contratación. La certificación deberá contener como mínimo la siguiente información:

• Datos del Contratista
• Datos del Contratante
• Cuantía
• Objeto
• Fecha Inicio y Terminación,

Nota 1: La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.</td><td>X</td><td></td><td>5</td></tr>
</table>

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	INCINERADOS DEL HUILA S.A.S. E.S.P.		
	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS
Nota 2: No se aceptan auto certificaciones. **Nota 3:** Las certificaciones de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles **Nota 4:** La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada **Nota 5:** El objeto del contrato debe haber sido ejecutado a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista. A lo anterior se dará aplicación, de conformidad al procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. **Nota 6:** Si la certificación de experiencia aportada por el proponente no incluye cualquiera de los datos aquí solicitados (Datos del Contratista, Datos del Contratante, Cuantía, Objeto y Fecha Inicio y Terminación) podrá aportarse el Acta de Liquidación del respectivo contrato como soporte de experiencia en la prestación del servicio.			
GARANTÍA TÉCNICA – APLICA PARA LOS DOS LOTE El oferente y/o su representante legal, debe anexar junto a la oferta por escrito y en documento independiente_la garantía técnica para los ítems ofrecidos debidamente suscrita por él. La garantía técnica mínima requerida en este proceso debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos: 1. Que ampare la calidad de los servicios a adquirir. 2. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, responsabilizándose de los reclamos por la calidad de los servicios. 3. Que garantice la disposición final de los residuos de acuerdo a los lineamientos legales, reglamentarios y ambientales comprometiéndose a entregar al supervisor contractual de manera mensual el acta de incineración y/o disposición final de los residuos por cada establecimiento de sanidad militar. 4. Que garanticen la protección personal biológica de sus funcionarios la cual debe ser suministrada por la empresa y reemplazados, cuando su vida útil cumpla su ciclo 5. Que especifique que podrá cumplir con la recolección de residuos hospitalarios 6. Que especifique que podrá cumplir con las rutas mensuales que requiere cada ESM según la relación de servicios adquirir en el Caquetá y Putumayo. 7. Que especifique que podrá cumplir con la recolección, transporte, incineración y/o disposición final de los desechos hospitalarios (infecciosos) constituidos por residuos "biosanitarios, cortopunzantes, anamopatologicos" (químicos) como fármacos, citotóxicos, metales pesados, sustancias liquidas, reveladores y fijadores de los establecimientos de sanidad militar objeto del contrato. 8. Que especifique que podrá cumplir con los procedimientos de gestión interna de residuos cumpliendo norma ambiental y de bioseguridad, así como el registro veraz y por tuno en los formatos entregados por la dependencia de salud ocupacional del ESM (segregación, almacenamiento, ruta sanitaria, peso de residuos y disposición por tipos de residuos generados. **NOTA 1:** Este documento debe venir firmado por el proponente. **NOTA 2:** Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías constituidas, los costos y gastos que se generen deberá asumirlos el contratista adjudicatario, quien se compromete para con el MDN – EJC – DIGSA – CENAC REGIONAL FLORENCIA a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional.	X		1
TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA – APLICA PARA LOS DOS LOTES El contratista en documento independiente junto con la oferta deberá garantizar que, en caso de presentarse defectos de calidad de los servicios a adquirir, responderá en un tiempo máximo dos (02) días después de la notificación por parte de la Central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL FLORENCIA", previo concepto	X		1

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	INCINERADOS DEL HUILA S.A.S. E.S.P.		
	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS
del Supervisor del Contrato. (Este documento debe venir firmado por el proponente) **NOTA:** Todos los costos de movilización de personal, entrega o cambio en que deba incurrir el oferente en el cumplimiento de su deber de garantía, estarán a su cargo.			
TÉRMINO DE ENTREGA – APLICA PARA LOS DOS LOTES: El contratista en documento independiente junto con la oferta garantizara que: el servicio a Contratar deberá ser prestado por el adjudicatario una vez se firme el acta de inicio de ejecución contractual, notificación que se realizara por parte del supervisor de forma escrita y/o verbal según sea el caso. Es importante aclarar que el operador del servicio debe iniciar su labor con la dotación e insumos requeridos para la prestación del presente servicio.	X		1
GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO – APLICA PARA LOS DOS LOTES: El oferente y/o su representante legal, debe anexar junto a la oferta por escrito y en documento independiente que garantizará que los servicios entregados en la ejecución del contrato serán de óptima calidad, de no ser así, con la presentación de la oferta, acepta la imposición de las multas y sanciones correspondientes, luego de surtido el debido proceso y el derecho a la defensa. **NOTA:** Todos los costos en que deba incurrir el oferente en el cumplimiento de su deber de garantía, estarán a su cargo.	X		1
DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN – APLICA PARA LOS DOS LOTES: El CENAC REGIONAL FLORENCIA y sus Unidades Centralizadas, se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor los servicios objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones técnicas establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a remplazarlo por otros que se ajustan exactamente a lo requerido y ofrecido	X		1
SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) El proponente deberá certificar junto a su oferta que cumple con todas las medidas de seguridad personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial, que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes. Específicamente el cumplimiento de lo establecido en el Decreto Único 1072 de 2015, el Decreto 052 de 2017 y la Resolución 0312 de 2019: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. **Presentar junto a la oferta el certificado de la ARL y su calificación debe ser "ACEPTABLE" de acuerdo a lo establecido en el Articulo 28 "planes de mejoramiento conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos" de la Resolución 0312 del 13 de Febrero de 2019, además de lo anterior, el certificado debe estar vigente.** El proponente asumirá todos los riesgos profesionales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión de la prestación del Servicio de Trasporte y Entrega de Correspondencia, objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre el MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA y el personal que desarrollará la entrega y/o transporte de los repuestos objeto de contrato. **NOTA 1:** en caso de ofertas conjuntas deberá allegarse el certificado de la ARL sobre la implementación del SGSST de cada uno de los miembros (naturales o jurídicos) que conforman la unión temporal, consorcio o	X		14

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	INCINERADOS DEL HUILA S.A.S. E.S.P.		
	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS
promesa de sociedad futura. **NOTA 2:** será incluido como clausula en el contrato que surja del presente proceso el deber por parte del futuro contratista en cuanto a la aplicabilidad del SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), durante la ejecución del futuro contrato a suscribirse. **NOTA 3:** La Entidad dará aplicabilidad a lo consagrado en el parágrafo 2 del artículo 2 "Campo de aplicación" de la resolución No. 0312 de 13 febrero de 2019, así las cosas, el oferente que ostenta tal excepción deberá acreditar la calidad de trabajador independiente con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgo Laboral, adjuntando la certificación expedida por una ARL (CUANDO APLIQUE).			

VERIFICACIÓN TÉCNICA FINAL

En atención a la verificación realizada por el Comité Técnico Evaluador conforme a lo establecido en la invitación pública del proceso de MC-128–CENAC FLORENCIA-2026 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO INTEGRAL DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDIOS INFECCIOSOS (CORTO PUNZANTES, ANATOMOPATOLÓGICOS, BIOSANITARIOS, FÁRMACOS VENCIDOS, RACTIVOS LÍQUIDOS QUÍMICOS, CONTENEDORES PRESURIZADOS, SÓLIDOS CONTAMINADOS CON QUÍMICOS, PILAS, LUMINARIAS, RAEES, TONNERS) GENERADOS EN EL LOTE NO. 01. ESM BAS 12 Y SUS SATELITES (BIMEJ, BICAZ, BASCN, BAEEV 19), Y EN EL LOTE NO. 02. ESM BAS 27 Y SUS SATELITES (BICAS, BAACA, BIROR, BIRIP), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO REGIONAL 6 – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2026", este comité se permite concluir lo siguiente, frente al presente informe de evaluación:

OFERENTE	HABILITADO TECNICAMENTE	NO HABILITADO TECNICAMENTE	OBSERVACIONES
INCINERADOS DEL HUILA S.A.S. E.S.P. (INCIHUILA S.A.S. E.S.P.) identificado con Nit. No. 813.005.241-0, representada legalmente por su suplente **YEFERSON CHAUX GIRON** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.003.802.670 de Neiva (Huila).	X		

Cordialmente,

Original Firmado
SP. LUIS ANTONIO SAAVDERA PIÑEROS
Comité Técnico evaluador